

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54

EL BOALO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo de la Junta de Gobierno de 14 de marzo de 2019, por el que se convoca la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para incentivar la mejora de la eficiencia de la gestión de los residuos sólidos urbanos.

BDNS (Identif.): 484828

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de 14 de marzo de 2019, por el que se convoca la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para incentivar la mejora de la eficiencia de la gestión de los residuos sólidos urbanos.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Beneficiarios*.—Todos los vecinos mayores de edad de El Boalo, Cerceda y Mataelpino que estén realizando compostaje domiciliario o que residan en viviendas en las que se recogen los residuos puerta a puerta y estén colaborando correctamente.

Asimismo, podrán solicitar estas subvenciones aquellas empresas que teniendo su sede en el municipio y la obligación de abonar la tasa de residuos correspondientes participen de estas medidas de separación o autogestión de residuos.

Segundo. *Objeto*.—Incentivar la mejora de la eficiencia de la gestión de los residuos sólidos urbanos, mediante la incentivación del compostaje comunitario y la recogida selectiva puerta a puerta.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Acuerdo de la Junta de Gobierno de 14 de marzo de 2019, publicadas en la página web del Ayuntamiento de El Boalo y en el tablón de anuncios.

Cuarto. *Cuantía*.—7.500 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de convocatoria en el tablón de edictos y página web de este Ayuntamiento.

El Boalo, a 11 de diciembre de 2019.—El alcalde, Javier de los Nietos Miguel.

(03/40.570/19)

